



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 19.Enero.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 19 de enero de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la aprobación del Plan especial ENC-08 Poblado de Sancti Petri-Istmo de Sancti Petri a los efectos de la tramitación de los informes sectoriales vinculantes.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 38/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 65/20-LOM, para ampliación y reforma de edificación existente para Hotel 3* con sótano y piscina sito en Calle La Morena, 4.



Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/01/2021 14:13:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/01/2021 14:10:29



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 39/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 131/20-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Bar sin cocina y sin música) en Calle Granada, Local 29.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 238/20-LOM, para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Las Salinas 7.

2.5.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto "Nueva Gadeira/ Ruta Chiclana, de origen fenicio". Expte. 24/2020.

2.6.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio para la realización de la "Ruta de lugares napoleónicos vinculados a la Guerra de la Independencia, la Constitución de 1.812 y la Batalla de La Barrosa en Chiclana de la Frontera". Expte. 25/2020.

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación de la concesión del uso privativo de bienes municipales necesarios para la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.

2.8.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E." para responder del contrato administrativo de prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lote 1.

2.9.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2020, al punto 3.12.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones, mediante concurrencia competitiva, en materia de promoción y desarrollo deportivo para la anualidad 2020.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación Familias Solidarias para el Desarrollo.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, de Presidencia, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 51/2021, de 12 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Bertón Belizón como Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz.

3.3.- Dación de cuenta de Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.

3.4.- Dación de cuenta de Orden de 8 de enero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.5.- Dación de cuenta de Orden de 8 de enero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, durante el periodo prenavideño y navideño.

3.6.- Dación de cuenta de Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, sobre concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales beneficiarias para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la



Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/01/2021 14:13:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/01/2021 14:10:29



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

atención del alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2020/2021, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17.5.2011) y de la Resolución de 31 de julio de 2020 (BOJA núm. 98, de 31.8.2020).

3.7.- Dación de cuenta de Resolución de 8 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan.

3.8.- Dación de cuenta de Resolución de 8 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se prorrogan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147200e00e3107e5086010e0d9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/01/2021 14:13:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/01/2021 14:10:29